



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de diciembre de 2021
TR. N° 0435-2021-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 31 de diciembre de 2021 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0435-2021-R-UNALM.- La Molina, 31 de diciembre de 2021. CONSIDERANDO: Que, es necesario definir espacios dentro de la propiedad de la UNALM para la habilitación del edificio administrativo con ambientes complementarios de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM para la ejecución de la inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA con código de inversión N° 2216968; Que, como parte del ordenamiento y emplazamiento de las edificaciones que se propone en el Plan Maestro rumbo al 2030 aprobado mediante Resolución N° 469-2019-CU-UNALM, se ha identificado un área disponible para el fin solicitado; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO. – Asignar en los terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 3,048.74 m² identificado conforme al plano adjunto que forma parte de la presente resolución para la construcción del edificio administrativo con ambientes complementarios de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina para la ejecución de la inversión denominada MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA . Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad identificado con las siguientes coordenadas:

Vértice	Lado	Distancia	Ángulo	Este	Norte
V1	V1-V2	33.15	90°42'54"'	288102.642	8663999.728
V2	V2-V3	63.64	97°46'2"'	288111.963	8663967.919
V3	V3-V4	1.57	130°12'49"'	288051.294	8663948.692
V4	V4-V5	15.77	230°19'22"'	288049.964	8663949.529
V5	V5-V6	37.01	92°39'21"'	288034.972	8663944.623
V6	V6-V7	55.55	88°34'23"'	288021.844	8663979.226
V7	V7-V8	8.43	146°52'34"'	288074.260	8663997.633
V8	V8-V9	7.21	197°30'31"'	288082.447	8663995.626
V9	V9-V10	13.49	191°53'2"'	288089.646	8663996.096

Coordenadas indicadas en el plano que se adjunta como anexo siendo parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Calderón- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
SECRETARIA
GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL